



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/810/2024

RM REGION METROPOLITANA,
12/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 06 y 11/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mirja Díaz Santibáñez, profesional grado 8°EUR, planta, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Castro, para participar en calidad de equipo organizador en el Primer encuentro de gestores del Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, en el marco del desarrollo del Plan de Gestión Integrado del SPM Iglesias de Chiloé.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MIRJA MARICELA DÍAZ SANTIBÁÑEZ, RUN N° 13068853-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 15 de marzo de 2024 y hasta el 17 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

